

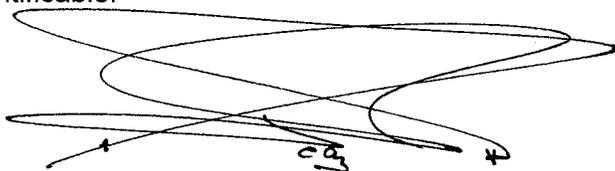
Área que clasifica.- Delegación Federal Morelos

Identificación del documento.- Versión pública del presente Trámite Unificado de Aprovechamiento Forestal cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Nombre, correo electrónico, teléfono(s), domicilio y firma

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

A large, complex handwritten signature in black ink, consisting of multiple overlapping loops and lines. The signature is positioned above the text 'Firma del titular'.

Firma del titular.- Lic. Julio Castellón Guillermo

Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública.-
Resolución 299/2017 de fecha 17 de julio de 2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

OFICIO N° 137.01.02.02.551/2017
BITÁCORA: 17/L7-0107/02/17

Cuernavaca, Morelos, 04 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Acta
EJIDO SAN MIGUEL IXTLILCO
COMISARIADO EJIDAL

SEMARNAT
DELEGACIÓN MORELOS
CORRESPONDENCIA EN TRANSITO
11 MAY 2017
NOMBRE: Sharon
HORA: 13:30
RECIBIDO

RECIBI ORIGINAL
18 - MAYO - 2017

COMISARIADO EJIDAL
IXTLILCO EL GRANDE
MPIO. DE TEPALCINGO
ESTADO DE MORELOS

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 11, 12 fracción XXXI, 16 fracciones XXII, 58 fracción II, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 97, 107, 108 y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 37, 38 y 39 de su Reglamento; 4, 5 fracciones II, X y XI, 28 fracción V y 35 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 2, 4 y 5 inciso N), 9, 12 y 15 de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas; artículos Primero, Segundo fracciones II y III, Octavo, Décimo, Décimo Primero y Décimo Segundo del "Acuerdo por el que se expiden los lineamientos y procedimientos para solicitar en un trámite único ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales las autorizaciones en materia de impacto ambiental y en materia forestal que se indican y se asignan las atribuciones correspondientes en los servidores públicos que se señalan", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2010; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 16 de Febrero de 2017, al dictamen jurídico positivo de fecha 20 de Febrero de 2017 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo de fecha 02 de Mayo de 2017, al dictamen en materia de impacto ambiental No. de fecha, y considerando la opinión positivo del Consejo Estatal Forestal N° CNF/GEMOR/0538/17 de fecha 23 de Marzo de 2017, esta Delegación Federal autoriza la ejecución del Documento Técnico Unificado en materia de impacto ambiental y de aprovechamiento de recursos forestales maderables, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Titular	Nombre del predio	Municipio	Estado
COMISARIADO EJIDAL	EJIDO SAN MIGUEL IXTLILCO	Tepalcingo	Morelos

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: POLIGONO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	98° 49' 13.4"	18° 34' 17.4"
2	98° 49' 9.3"	18° 34' 15.5"
3	98° 49' 5"	18° 34' 5.8"
4	98° 49' 5.9"	18° 34' 5.6"
5	98° 49' .8"	18° 33' 57.6"
6	98° 48' 54"	18° 33' 49.9"
7	98° 48' 54.4"	18° 33' 46.3"

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL MORELOS
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio Núm. 137.01.02.02.620/2017
Bitácora: 17/L7-0107/02/17

Cuernavaca, Morelos, Mayo 29, 2017.

ACUSE
3-1 MAY 2017
NOMBRE: Sharon
HORA: 11:30
RECIBIDO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

RECIBI ORIGINAL 06-06-17

EJIDO SAN MIGUEL IXTLILCO
COMISARIADO EJIDAL

En seguimiento al oficio 137.01.02.02.551/2017 emitido por esta delegación federal a mi cargo el 04 de mayo del año en curso, mediante el cual se autorizó la ejecución del Documento Técnico Unificado en materia de Impacto Ambiental y de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderable y No Maderable en el Ejido mencionado.

Sobre el particular, le comunico que en la página cinco en el primer cuadro en la columna "Vigencia de la Presente Autorización":

Dice: 03 de mayo del 2017.

Debe decir: 03 de mayo de 2027.

En las páginas seis y siete

Dice: *Bursera Aloexylon*.

Debe decir: *Bursera Copallifera*.

El presente oficio deberá estar acompañado invariablemente de mi similar número 137.01.02.02.551/2017 de fecha mayo 4 de 2017

Sin otro particular, me es grato enviarle un atento saludo.

EL DELEGADO FEDERAL

LICENCIADO
JULÍO CASTILLÓN GUILLERMO Reg 31/05/2017

SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
* 07 JUN. 2017 *
RECIBÍ ACUSE



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL MORELOS
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio Núm. 137.01.02.02.620/2017
Bitácora: 17/L7-0107/02/17

Cuernavaca, Morelos, Mayo 29, 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos".

C.c.e.p.- Licenciado Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx;
Licenciado Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx;
Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.-
pablo.brauer@semarnat.gob.mx;
Licenciado José Antonio Chavero Aguilar.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de
Morelos. jchaveroa@profepa.gob.mx; macornelio@profepa.gob.mx; jmartinezs@profepa.gob.mx
Ingeniero Arturo Rodríguez Díaz.- Gerente Estatal de la CONAFOR

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

JCG/JRAC/NRH/JAN



Av. Universidad número 5 2do Piso, Col. Santa María Ahuacatitlán, C.P.62100, Cuernavaca, Morelos,
Teléfono (777) 329 9727 www.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

OFICIO N° 137.01.02.02.551/2017

BITÁCORA: 17/L7-0107/02/17

Cuernavaca, Morelos, 04 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

8	98° 48' 57"	18° 33' 43.5"
9	98° 48' 57.2"	18° 33' 42.5"
10	98° 48' 55.3"	18° 33' 42"
11	98° 48' 55.3"	18° 33' 38.3"
12	98° 48' 56.3"	18° 33' 36.6"
13	98° 48' 56.3"	18° 33' 35.7"
14	98° 48' 52.3"	18° 33' 31.1"
15	98° 48' 48.5"	18° 33' 28.4"
16	98° 48' 50.1"	18° 33' 24.8"
17	98° 48' 48.4"	18° 33' 21.4"
18	98° 48' 47.6"	18° 33' 16.7"
19	98° 48' 44.2"	18° 33' 15.2"
20	98° 48' 42.1"	18° 33' 7.7"
21	98° 48' 41.6"	18° 32' 57.2"
22	98° 48' 38.6"	18° 32' 46.8"
23	98° 48' 37.1"	18° 32' 40"
24	98° 48' 40.6"	18° 32' 38.9"
25	98° 48' 41.7"	18° 32' 34.1"
26	98° 48' 45.1"	18° 32' 31.8"
27	98° 48' 47.1"	18° 32' 29.4"
28	98° 48' 49.4"	18° 32' 28.9"
29	98° 48' 48.5"	18° 32' 26.2"
30	98° 48' 50.2"	18° 32' 24.9"
31	98° 48' 54.5"	18° 32' 22.1"
32	98° 48' 56"	18° 32' 14.4"
33	98° 48' 52.4"	18° 32' 9.2"
34	98° 48' 52.5"	18° 32' 5.7"
35	98° 48' 54.3"	18° 31' 58.6"
36	98° 48' 47.3"	18° 31' 51.2"
37	98° 48' 51.3"	18° 31' 47.6"
38	98° 48' 49.8"	18° 31' 41.6"
39	98° 48' 47.1"	18° 31' 35.5"
40	98° 48' 42.6"	18° 31' 31.6"
41	98° 48' 41.9"	18° 31' 26.8"
42	98° 48' 34.9"	18° 31' 22"
43	98° 48' 28"	18° 31' 14.2"
44	98° 48' 31.7"	18° 31' 12.1"
45	98° 48' 28.3"	18° 31' 3.2"

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL MORELOS
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio Núm. 137.01.02.02.620/2017
Bitácora: 17/L7-0107/02/17

Cuernavaca, Morelos, Mayo 29, 2017.

ACUSE
3-1 MAY 2017
NOMBRE: Sharon
HORA: 11:30
RECIBIDO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

RECIBI ORIGINAL 06-06-17

EJIDO SAN MIGUEL IXTLILCO
COMISARIADO EJIDAL

En seguimiento al oficio 137.01.02.02.551/2017 emitido por esta delegación federal a mi cargo el 04 de mayo del año en curso, mediante el cual se autorizó la ejecución del Documento Técnico Unificado en materia de Impacto Ambiental y de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderable y No Maderable en el Ejido mencionado.

Sobre el particular, le comunico que en la página cinco en el primer cuadro en la columna "Vigencia de la Presente Autorización":

Dice: 03 de mayo del 2017.

Debe decir: 03 de mayo de 2027.

En las páginas seis y siete

Dice: *Bursera Aloexylon*.

Debe decir: *Bursera Copallifera*.

El presente oficio deberá estar acompañado invariablemente de mi similar número 137.01.02.02.551/2017 de fecha mayo 4 de 2017

Sin otro particular, me es grato enviarle un atento saludo.

EL DELEGADO FEDERAL

LICENCIADO
JULÍO CASTILLÓN GUILLERMO Reg 31/05/2017

SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
* 07 JUN. 2017 *
RECIBÍ ACUSE



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL MORELOS
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio Núm. 137.01.02.02.620/2017
Bitácora: 17/L7-0107/02/17

Cuernavaca, Morelos, Mayo 29, 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos".

C.c.e.p.- Licenciado Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx;
Licenciado Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx;
Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.-
pablo.brauer@semarnat.gob.mx;
Licenciado José Antonio Chavero Aguilar.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de
Morelos. jchaveroa@profepa.gob.mx; macornelio@profepa.gob.mx; jmartinezs@profepa.gob.mx
Ingeniero Arturo Rodríguez Díaz.- Gerente Estatal de la CONAFOR

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

JCG/JRAC/NRH/JAN



Av. Universidad número 5 2do Piso, Col. Santa María Ahuacatitlán, C.P.62100, Cuernavaca, Morelos,
Teléfono (777) 329 9727 www.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

OFICIO N° 137.01.02.02.551/2017
BITÁCORA: 17/L7-0107/02/17

Cuernavaca, Morelos, 04 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

46	98° 48' 31.3"	18° 31' .7"
47	98° 48' 37.5"	18° 30' 59.1"
48	98° 48' 37.1"	18° 30' 56.1"
49	98° 48' 38.9"	18° 30' 55.6"
50	98° 48' 40"	18° 30' 56.4"
51	98° 48' 36.7"	18° 31' 6.6"
52	98° 48' 37.8"	18° 31' 11"
53	98° 48' 48.3"	18° 31' 9.5"
54	98° 48' 57.7"	18° 31' 6.8"
55	98° 49' 2"	18° 31' 14.9"
56	98° 49' 2.9"	18° 31' 17.4"
57	98° 49' 4.7"	18° 31' 19.3"
58	98° 49' 9.6"	18° 31' 14.5"
59	98° 49' 13.6"	18° 31' 10.8"
60	98° 49' 17.7"	18° 31' 16.4"
61	98° 49' 22.3"	18° 31' 15.5"
62	98° 49' 27.8"	18° 31' 16.4"
63	98° 49' 34.6"	18° 31' 20.7"
64	98° 49' 38.7"	18° 31' 20.3"
65	98° 49' 41.1"	18° 31' 19.1"
66	98° 49' 49.2"	18° 31' 20"
67	98° 49' 53.1"	18° 31' 15.7"
68	98° 50' 2.4"	18° 31' 17.2"
69	98° 50' 9.9"	18° 31' 9.7"
70	98° 50' 25.1"	18° 31' 15.6"
71	98° 50' 29.1"	18° 31' 9.4"
72	98° 50' 49.6"	18° 31' 3.9"
73	98° 50' 55.7"	18° 30' 57.5"
74	98° 51' 16.9"	18° 30' 50.9"
75	98° 51' 23.3"	18° 30' 46.8"
76	98° 51' 30.5"	18° 30' 33.9"
77	98° 51' 33.2"	18° 30' 28.4"
78	98° 51' 51.4"	18° 30' 19.8"
79	98° 51' 54.1"	18° 30' 15.8"
80	98° 52' 14"	18° 30' 8.1"
81	98° 52' 46.7"	18° 29' 28.2"
82	98° 52' 58.8"	18° 29' .5"
83	98° 54' .2"	18° 28' 24.4"



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

OFICIO N° 137.01.02.02.551/2017

BITÁCORA: 17/L7-0107/02/17

Cuernavaca, Morelos, 04 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

84	98° 54' 29.8"	18° 28' 1.9"
85	98° 54' 54"	18° 27' 37.9"
86	98° 54' 57.3"	18° 27' 29.3"
87	98° 55' 30"	18° 28' 10.8"
88	98° 55' 54.6"	18° 28' 42.1"
89	98° 56' 8.6"	18° 28' 59.8"
90	98° 55' 42.1"	18° 29' 14"
91	98° 55' 20"	18° 29' 25.5"
92	98° 55' 6.2"	18° 30' 31.8"
93	98° 54' 48.7"	18° 30' 41.8"
94	98° 54' 33"	18° 30' 58.7"
95	98° 54' 28"	18° 31' 13.4"
96	98° 54' 22.8"	18° 31' 11.1"
97	98° 54' 7.6"	18° 31' 16.2"
98	98° 53' 32.5"	18° 31' 27.9"
99	98° 53' .4"	18° 31' 34.5"
100	98° 52' 42.4"	18° 31' 38.2"
101	98° 52' 16.8"	18° 31' 51.2"
102	98° 51' 53.8"	18° 31' 59.8"
103	98° 51' 50.8"	18° 32' 11.1"
104	98° 51' 52.3"	18° 32' 14.8"
105	98° 51' 51.1"	18° 32' 20.9"
106	98° 51' 47.9"	18° 32' 23"
107	98° 51' 47"	18° 32' 25.1"
108	98° 51' 43.9"	18° 32' 29.7"
109	98° 51' 42.7"	18° 32' 34.1"
110	98° 51' 38.9"	18° 32' 39.9"
111	98° 51' 33"	18° 32' 42.9"
112	98° 51' 51.32"	18° 32' 45.7"
113	98° 51' .9"	18° 32' 54.3"
114	98° 50' 16.9"	18° 33' 9"
115	98° 50' 1.6"	18° 33' 14.6"
116	98° 49' 43.5"	18° 33' 12.8"
117	98° 49' 30.4"	18° 33' 39.9"
118	98° 49' 18.4"	18° 34' 4.4"

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Av. Universidad No. 5 2do Piso, Col. Santa María Ahuacatitlán, C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos.

www.semarnat.gob.mx

Tels: (777) 329 97 27 Fax: 01777 329 97 02



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

OFICIO N° 137.01.02.02.551/2017
BITÁCORA: 17/L7-0107/02/17

Cuernavaca, Morelos, 04 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
EJIDO SAN MIGUEL IXTLILCO	50	10	Regular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	03 de Mayo de 2017

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
EJIDO SAN MIGUEL IXTLILCO	5265.572	2835.28	2080.74

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
EJIDO SAN MIGUEL IXTLILCO	2080.69 (dos mil ochenta punto sesenta y nueve)	8677.67 (ocho mil seiscientos setenta y siete punto sesenta y siete)

Resumen de anualidades de aprovechamiento maderable

Nombre del predio: EJIDO SAN MIGUEL IXTLILCO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	03/05/17 - 02/05/18	Comunes tropicales	172.74	732.32	Metros cúbicos
2	03/05/18 - 02/05/19	Comunes tropicales	168.55	982.09	Metros cúbicos
3	03/05/19 - 02/05/20	Comunes tropicales	220.07	956.29	Metros cúbicos
4	03/05/20 - 02/05/21	Comunes tropicales	206.74	928.94	Metros cúbicos
5	03/05/21 - 02/05/22	Comunes tropicales	260.46	948.43	Metros cúbicos
6	03/05/22 - 02/05/23	Comunes tropicales	236.61	939.66	Metros cúbicos
7	03/05/23 - 02/05/24	Comunes tropicales	206.19	1045.78	Metros cúbicos
8	03/05/24 - 02/05/25	Comunes tropicales	260.72	799.37	Metros cúbicos
9	03/05/25 - 02/05/26	Comunes tropicales	215.47	770.56	Metros cúbicos
10	03/05/26 - 02/05/27	Comunes tropicales	133.14	574.23	Metros cúbicos

Total: 8,677.67

Especie/Nombre común	Parte por aprovechar	Tipo de producto
Bursera aloexylon/Copal	RESINA	Resina de copal

Nombre del predio: EJIDO SAN MIGUEL IXTLILCO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
-----------	-------------	---------	-----------------	--------------	------------------



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

OFICIO N° 137.01.02.02.551/2017
BITÁCORA: 17/L7-0107/02/17

Cuernavaca, Morelos, 04 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

1	03/05/17 - 02/05/18	Bursera aloexylon	2080.74	3609.57	Kilogramos
2	03/05/18 - 02/05/19	Bursera aloexylon	2081.74	3609.57	Kilogramos
3	03/05/19 - 02/05/20	Bursera aloexylon	2082.74	3609.57	Kilogramos
4	03/05/20 - 02/05/21	Bursera aloexylon	2083.74	3609.57	Kilogramos
5	03/05/21 - 02/05/22	Bursera aloexylon	2084.74	3609.57	Kilogramos
6	03/05/22 - 02/05/23	Bursera aloexylon	2085.74	3609.57	Kilogramos
7	03/05/23 - 02/05/24	Bursera aloexylon	2086.74	3609.57	Kilogramos
8	03/05/24 - 02/05/25	Bursera aloexylon	2087.74	3609.57	Kilogramos
9	03/05/25 - 02/05/26	Bursera aloexylon	2088.74	3609.57	Kilogramos
10	03/05/26 - 02/05/27	Bursera aloexylon	2089.74	3609.57	Kilogramos

Total: 36,095.70

- El responsable de la ejecución técnica del Documento Técnico Unificado será: WILD FOREST CONSULTING S.C., inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro MOR, Tipo VI, Volumen 1, Número 6, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	765-VP

- Se asignan los siguientes códigos de identificación, que deberán indicarse en la documentación que se utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables y no maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
EJIDO SAN MIGUEL IXTLILCO	P-17-019-SMI-001/17
EJIDO SAN MIGUEL IXTLILCO	U-17-019-SMI-001/17

- El titular está obligado a realizar las actividades complementarias programadas para todo el ciclo de corta y que se enuncian en el capítulo denominado "Medidas preventivas y de mitigación de los impactos ambientales del Documento Técnico Unificado".
- Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Documento Técnico Unificado, se deberán cumplir en lo conducente con los criterios y especificaciones técnicas establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-060-SEMARNAT-1994. Que establece las especificaciones para mitigar los efectos adversos ocasionados en los suelos y cuerpos de agua por el aprovechamiento forestal, al igual que para la NOM-061-SEMARNAT-1994. Que establece las especificaciones para mitigar los efectos adversos ocasionados en la flora y fauna por el aprovechamiento forestal y lo aplicable de la NOM-059-SEMARNAT-2010 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

NOM que regula el aprovechamiento de no maderables	Parte por aprovechar	Nombre científico
--	----------------------	-------------------



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

OFICIO N° 137.01.02.02.551/2017
BITÁCORA: 17/L7-0107/02/17

Cuernavaca, Morelos, 04 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

	RESINA	Bursera aloexylon
--	--------	-------------------

9. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del Documento Técnico Unificado a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
10. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 de su Reglamento.
11. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Morelos, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
12. De conformidad con los artículos 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 27 de su Reglamento, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Documento Técnico Unificado. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
13. Llevar a cabo actividades de prevención y combate de plagas, enfermedades e incendios forestales, para tal efecto durante el desarrollo de la primera anualidad deberá realizar la apertura de brechas corta fuego por los linderos del predio y durante los años siguientes del ciclo de corta se dará mantenimiento a las mismas.
14. En el caso de áreas donde no se establezca la regeneración natural, deberá aplicar el programa de reforestación propuesto en el Documento Técnico Unificado considerando áreas forestales diferentes a las del aprovechamiento, en donde el renuevo no se ha establecido con la densidad y calidad suficiente o la cantidad del mismo no cubre la totalidad del sitio y donde se ha afectado de manera significativa la vegetación forestal y la productividad del suelo.
15. Evitar y controlar el pastoreo dentro de las áreas que se estén regenerando en forma natural o que se hayan reforestado, para no dañar el renuevo, si es necesario cercar estas áreas con la finalidad de evitar el acceso del ganado.
16. En los sitios con riesgo de erosión, así como en aquellas áreas que van incrementando su grado de erodabilidad como resultado de la aplicación del tratamiento, se deberá de aplicar prácticas de conservación de suelos.
17. Liberar el renuevo cuando la vegetación herbácea este interfiriendo con su desarrollo, previa presentación y validación del documento técnico que así lo demuestre ante esta Delegación Federal.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

OFICIO N° 137.01.02.02.551/2017

BITÁCORA: 17/L7-0107/02/17

Cuernavaca, Morelos, 04 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

18. Queda prohibido instalar campamentos o algún tipo de infraestructura temporal o permanente en las áreas forestales del predio con la finalidad de evitar cambio de uso de suelo en dichas áreas.
19. Queda prohibido derramar combustibles, grasas, aceites e hidrocarburos al suelo, subsuelo, cuerpos y causas permanentes o intermitentes de agua en las diferentes áreas del predio.
20. Queda prohibido realizar cualquier actividad de compra, venta, captura, caza y/o tráfico de especies de flora y fauna silvestre en cualquiera de sus formas biológicas que habiten en la zona forestal y zonas aledañas al predio.
21. Queda prohibido realizar quemas dentro de las áreas forestales del predio, excepto que éstas sean quemas controladas o prescritas planteadas conforme a la NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
22. Queda prohibido establecer forestaciones con propósitos de producción comercial (Plantaciones Forestales Comerciales), en sustitución de la vegetación natural de los terrenos forestales del predio.
23. Queda prohibido llevar a cabo el aprovechamiento forestal en una superficie y volumen mayor a los autorizados.
24. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 y 70 de dicho ordenamiento legal.
25. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas y morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS

LIC. JULIO CASTILLÓN GUILLERMO

22/05/2017



C.c.e.p. Licenciado Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx
Licenciado Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.-
augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.-



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MORELOS

OFICIO N° 137.01.02.02.551/2017
BITÁCORA: 17/L7-0107/02/17

Cuernavaca, Morelos, 04 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

pablo.brauer@Ing. Arturo Rodriguez Díaz.- Gerente Estatal de la CONAFOR.- arturo.rodriguez@conafor.gob.mx
semarnat.gob.mx

Bióloga Gloria Fermina Tavera Alonso.- Directora de la Región Centro Eje Neovolcánico de la Comisión Nacional de Áreas
Naturales Protegidas.- gtavera@conanp.gob.mx

Licenciado José Antonio Chavero Aguilar.-Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de
Morelos.- jchaveroa@profepa.gob.mx; macornelio@profepa.gob.mx;

Número del Documento: 0358

JCG/JRAC/NRH/JAN

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL MORELOS
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio Núm. 137.01.02.02.620/2017
Bitácora: 17/L7-0107/02/17

Cuernavaca, Morelos, Mayo 29, 2017.

ACUSE
3-1 MAY 2017
NOMBRE: Sharon
HORA: 11:30
RECIBIDO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

RECIBI ORIGINAL 06-06-17

EJIDO SAN MIGUEL IXTLILCO
COMISARIADO EJIDAL

En seguimiento al oficio 137.01.02.02.551/2017 emitido por esta delegación federal a mi cargo el 04 de mayo del año en curso, mediante el cual se autorizó la ejecución del Documento Técnico Unificado en materia de Impacto Ambiental y de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderable y No Maderable en el Ejido mencionado.

Sobre el particular, le comunico que en la página cinco en el primer cuadro en la columna "Vigencia de la Presente Autorización":

Dice: 03 de mayo del 2017.

Debe decir: 03 de mayo de 2027.

En las páginas seis y siete

Dice: *Bursera Aloexylon*.

Debe decir: *Bursera Copallifera*.

El presente oficio deberá estar acompañado invariablemente de mi similar número 137.01.02.02.551/2017 de fecha mayo 4 de 2017

Sin otro particular, me es grato enviarle un atento saludo.

SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
* 07 JUN. 2017 *
RECIBÍ ACUSE

EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS

LICENCIADO
JULÍO CASTILLÓN GUILLERMO Reg 31/05/2017



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL MORELOS
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio Núm. 137.01.02.02.620/2017
Bitácora: 17/L7-0107/02/17

Cuernavaca, Morelos, Mayo 29, 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

C.c.e.p.- Licenciado Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx;
Licenciado Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx;
Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.-
pablo.brauer@semarnat.gob.mx;
Licenciado José Antonio Chavero Aguilar.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Morelos.
jchaveroa@profepa.gob.mx; macornelio@profepa.gob.mx; jmartinezs@profepa.gob.mx
Ingeniero Arturo Rodríguez Díaz.- Gerente Estatal de la CONAFOR

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

JCG/JRAC/NRH/JAN



Av. Universidad número 5 2do Piso, Col. Santa María Ahuacatitlán, C.P.62100, Cuernavaca, Morelos,
Teléfono (777) 329 9727 www.semarnat.gob.mx